



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 43/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La finalización de la trayectoria laboral de la señora Ana Cristina Albanese en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), luego de casi treinta y seis años de servicio en dicho organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ana Cristina Albanese desarrolló su actividad laboral en la oficina local de ANSES durante casi treinta y seis años, desempeñándose con compromiso, responsabilidad y vocación de servicio hacia la comunidad de Balcarce.

Que a lo largo de su extensa trayectoria contribuyó al funcionamiento de una institución fundamental para la atención de jubilados, pensionados, trabajadores y familias de nuestra ciudad, brindando acompañamiento en innumerables gestiones vinculadas a la seguridad social.

Que en varias oportunidades teniendo en cuenta los cambios de gobierno, ejerció la función de Reemplazante Natural de Jefatura (por Disposición Interna del propio organismo en el año 1993), asumiendo transitoriamente la conducción de la oficina local de ANSES, aportando su experiencia y conocimiento para garantizar la continuidad de las prestaciones y servicios del organismo hasta el nombramiento del nuevo jefe.

Que su labor sostenida durante décadas constituye un ejemplo de dedicación al servicio público, dejando una huella profesional y humana reconocida por compañeros de trabajo y vecinos que acudieron a la dependencia en busca de

respuestas y soluciones.

Que resulta oportuno que el Honorable Concejo Deliberante exprese su reconocimiento a quienes, mediante una extensa trayectoria laboral, contribuyen al fortalecimiento de las instituciones y al bienestar de la comunidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 43/26

ARTÍCULO 1.- Exprésase el reconocimiento del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce a la señora Ana Albanese por su destacada labor y trayectoria desarrollada durante casi treinta y seis años en la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), prestando servicios en la oficina local de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2.- Hágase entrega de copia de la presente Resolución a la señora Ana Albanese como testimonio del reconocimiento institucional de este Cuerpo.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-